



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

15874

Notificación de resoluciones dictadas en expedientes sancionadores por infracción en materia de prevención de riesgos laborales por la cual se revocan las resoluciones sancionadoras de fecha 28 de agosto de 2007, y se ordena el archivo de los expedientes DGSL 263/2007 y 264/2007, de acuerdo con la sentencia 186/2009 del Juzgado de lo Penal número 4 de Palma de Mallorca

De acuerdo con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que se desconoce el domicilio actual de los destinatarios o no han podido ser localizados, mediante este edicto se notifica a las empresas que se indican a continuación, que se ha dictado una resolución del Consejero de Economía y Competitividad, en relación con el expediente sancionador que también se indica, la cual puede ser recogida en las oficinas del Departamento de sanciones de la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral (plaza de Son Castelló, 1, 2º, 07009 Palma). Horario de atención al público: de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Exp.	Empresa	Fecha Resolución
263/2007	Francisco Aguado Muñoz	12-06-14
264/2007	Francisco Aguado Muñoz	12-06-14

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer directamente demanda ante los juzgados del orden social en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente en defensa de sus intereses.

Palma, 28 de julio de 2014

El director general de Trabajo y Salud Laboral
Onofre Ferrer Riera

